

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0099/07

**VISTO:**

La inquietud presentada por los vecinos aledaños a la Escuela N° 21 respecto de la ausencia de tapa en la boca de corte seccional de agua ubicada en la intersección de las calles Gregorio Juárez e Hipólito Yrigoyen sobre la vereda de dicho establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que este es un espacio transitado por muchos niños que concurren a los distintos establecimientos emplazados en esa zona.

Que esto puede ocasionar algún accidente.

Que los vecinos han realizado el reclamo ante el área correspondiente, sin solución a la fecha.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, arbitre  
===== los medios para colocar la tapa en la boca de corte seccional en la dirección  
antes mencionada.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2007.-